



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1511-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente), otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento Administrativo, en oficio número DA-O-1050-2011, de fecha 28 de agosto del presente año, manifiesta que en eventos electorales anteriores, se ha acostumbrado que las personas que laboran en instituciones que apoyan los procesos electorales, se les ha asignado una cuota diaria en concepto de gastos de alimentación, en igual cantidad a la que se asigna a los empleados de la institución;

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de la colaboración que se recibe del personal de la Cruz Roja Guatemalteca, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el Cuerpo de Bomberos Municipales y la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), así como de dos personas del Ejército Nacional, de la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Nacional Civil, es necesario cubrirles gastos de alimentación durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del presente año, fechas en las que se concentran en el Centro de Información del proceso de la Segunda Elección Presidencial, de Corporaciones Municipales y de Alcalde y Síndicos, donde se repetirá la misma, en actividades de apoyo por cualquier contingencia que se pueda presentar, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 150, 151 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Asignar a cada una de las personas que pertenecen a la Cruz Roja Guatemalteca, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el Cuerpo de Bomberos Municipales y el Consejo Nacional de Reducción de Desastres (CONRED), asimismo a dos personas del Ejército Nacional, dos de la Policía Nacional Civil y dos de la Policía Municipal de Tránsito, que se concentren en el Centro de Información de la Segunda Elección Presidencial, de Corporaciones Municipales y de Alcalde y Síndicos, donde se repetirá la misma, ubicado en el Hotel Grand Tikal Futura, una cuota diaria de cien quetzales (Q100.00), en concepto de gastos de alimentación por cada día de servicio, los días sábado 5, domingo 6 y lunes 7 de noviembre de 2011, conforme listados que presente el Jefe del Departamento Administrativo;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que erogue a favor de cada una de las personas de las instituciones citadas en el artículo anterior, la cantidad asignada, debiendo requerir el recibo correspondiente,



Tribunal Supremo Electoral

quienes deben aparecer en los listados que le presente el Jefe del Departamento Administrativo;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

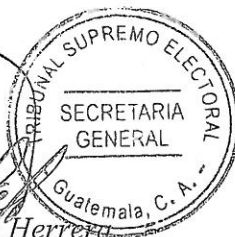
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

ANEXO 2

No.	NOMBRE	APELLIDO	No. DE PLAZA	No. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
146	GUSTAVO ADOLFO	SOLÓRZANO GIL	E 5900	2011-11150023-13-17-101-11-022-5900
147	JOSÉ PABLO	ROSALES CABRERA	E 5903	2011-11150023-13-17-101-11-022-5903
148	Giancarlo Alessandro	Ceroni Callejas	E 5910	2011-11150023-13-17-101-11-022-5910
149	ROSA MARIA	RIVAS MARTÍNEZ	E 5913	2011-11150023-13-17-101-11-022-5913
150	TONY RENATO	ORTIZ GUDIEL	E 5916	2011-11150023-13-17-101-11-022-5916
151	MARIANO JOSÉ	MUÑOZ ESCOBAR	E 5923	2011-11150023-13-17-101-11-022-5923
152	WALTER DANIEL	CHALÍ MONROY	E 5931	2011-11150023-13-17-101-11-022-5931
153	KEVIN ASDRUBAL	GARCÍA LEÓN	E 5939	2011-11150023-13-17-101-11-022-5939
154	Magda Lili	Aguilar Salazar	E 5941	2011-11150023-13-17-101-11-022-5941
155	DORIS YULISSA	GARRIDO ALVARADO	E 5942	2011-11150023-13-17-101-11-022-5942
156	LUIS EDUARDO	MAGAÑA REYES	E 5943	2011-11150023-13-17-101-11-022-5943
157	María Alejandra	Herrarte Rodríguez	E 5951	2011-11150023-13-17-101-11-022-5951
158	DENIS ELIUD	GUTIERREZ GUEVARA	E 5954	2011-11150023-13-17-101-11-022-5954
159	Nineth ETTY Graciela	Castillo Martínez	E 5955	2011-11150023-13-17-101-11-022-5955
160	GREGORIO	SICAY CHOY	E 5956	2011-11150023-13-17-101-11-022-5956
161	Maríel Angela Lucia	Amado Alvarado	E 5959	2011-11150023-13-17-101-11-022-5959
162	Juan Ramon	Aguilar Rodríguez	E 5960	2011-11150023-13-17-101-11-022-5960
163	Elena del Rosario	Ayerdi Ochoa	E 5962	2011-11150023-13-17-101-11-022-5962
164	RODRIGO ESTUARDO	COLOMA DÍAZ	E 5965	2011-11150023-13-17-101-11-022-5965
165	LESTER FERNANDO	GRAJEDA BOCHE	E 5968	2011-11150023-13-17-101-11-022-5968
166	MARVIN GILBERTO	CASTILLO SOLARES	E 5977	2011-11150023-13-17-101-11-022-5977
167	Luis Fernando	Cheves Escobar	E 5978	2011-11150023-13-17-101-11-022-5978
168	Max Rodrigo	Girón Muy	E 5980	2011-11150023-13-17-101-11-022-5980
169	VÍCTOR VICENTE	BORRAYO CRUZ	E 5984	2011-11150023-13-17-101-11-022-5984
170	Jennifer Carolina	Hernández Figueroa	E 5985	2011-11150023-13-17-101-11-022-5985
171	VIDAL ESTUARDO	VELÁSQUEZ REYNOSO	E 5986	2011-11150023-13-17-101-11-022-5986
172	Delia María	Fajardo Sandoval	E 5987	2011-11150023-13-17-101-11-022-5987
173	Lucía María	González Godoy	E 5989	2011-11150023-13-17-101-11-022-5989
174	Miriam Lorena	Rosario Martínez	E 6001	2011-11150023-13-17-101-11-022-6001



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ANEXO 2

No.	NOMBRE	APELLIDO	No. DE PLAZA	No. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
175	Marlin Yojana	Alvarez Tactic	E 6005	2011-11150023-13-17-101-11-022-6005
176	Joel Estuardo	Cordero Meza	E 6008	2011-11150023-13-17-101-11-022-6008
177	LILIAN MARISELA	OLIVARES	E 6016	2011-11150023-13-17-101-11-022-6016
178	EDGAR LEONEL	XICARA SANTOS	E 6023	2011-11150023-13-17-101-11-022-6023

